

BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL	
LICITACIÓN No. LP/R33/FAISMUN/MSPI(310)-001/2023	
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA	
LUGAR Y FECHA: San Pedro Ixtlahuaca, OAXACA A 30 de abril de 2023	
ÍNDICE	
1. Objeto.....	4
2. Disposiciones Generales de la Obra.....	4
2.1. Nombre de la obra.....	4
2.2. Número de obra.....	5
2.3. Ubicación de la obra.....	5
2.4. Descripción de los trabajos	5
2.5. Fecha de visita al lugar de los trabajos.....	6
2.6. Fecha de junta de aclaraciones.....	6
2.7. Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica.....	7
2.8. Fecha de dictamen técnico y apertura económica.....	7
2.9. Fecha de dictamen económico	7
2.10. Fecha del Fallo	7

Juntos transformaremos nuestra historia



2.11.	Tipo de Contrato	7
2.12.	Fecha de la firma del Contrato	7
2.13.	Fecha estimada de inicio de los trabajos	8
2.14.	Fecha estimada de terminación de los trabajos	8
2.15.	Plazo de ejecución.....	8
3.	Forma y términos de pago de los trabajos objeto del contrato, así como descripciones complementarias	8
3.1.	Origen de los fondos para realizar los trabajos	8
3.2.	Tipo de moneda.....	8
3.3.	Idioma	8
3.4.	Capital contable mínimo para acreditar	9
3.5.	Porcentajes de anticipos	9
3.6.	Experiencia y capacidades de los participantes	9
3.7.	Subcontratación.....	9
3.8.	Suministro de materiales	10
4.	Modificaciones y aclaraciones a las bases de la licitación.....	10
5.	De las proposiciones	10
5.1.	Instructivo para elaborar y entregar las proposiciones.....	10

Juntos transformaremos nuestra historia



6.	Criterios para la evaluación y adjudicación del contrato	16
6.1.	Causas por las que puede ser desechada la propuesta.....	17
6.2.	Prohibición de la negociación.	19
6.3.	Licitación desierta	19
6.4.	Comunicación del fallo	20
6.5.	Del Contrato	20
6.5.1.	Modelo del contrato, mismo que se anexa a esta licitación	20
6.5.2.	Firma	20
6.5.3.	No-formalización del contrato.	21
6.5.4.	Inspección y recepción de los trabajos.....	21
6.5.5.	Retenciones	22
6.5.6.	Bitácora de obra	22
6.5.7.	Ajuste de costos.....	22
6.5.8.	Condiciones de precio	22
6.5.9.	Forma y términos de pago de los trabajos.....	23
6.5.10.	Documento contractual	23
7.	Anexos.....	24

Juntos transformaremos nuestra historia



De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Estatal No LP/R33/FAISMUN/MSPI(310)-001/2023, emitida por el H. Ayuntamiento de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca, en fecha 30 de abril de 2023 y publicada en la Gaceta Municipal y por medio de la página de Internet <https://sanpedroixtlahuaca.gob.mx/>, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 25 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, fracción I, 30 y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el H. Ayuntamiento invita a participar en la licitación de los trabajos de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO IXTLAHUACA”**, para la adjudicación del contrato o contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, conforme a las siguientes

BASES

1. Objeto

La presente Licitación Pública Estatal, tiene por objeto que sus participantes conozcan en igualdad de condiciones, las especificaciones técnicas y económicas, así como los requisitos de participación en general, que regirán el presente procedimiento, a fin de asegurar al Municipio, las mejores condiciones de calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, entre otros, que permitan a la persona contratante ejecutar los trabajos.

2. Disposiciones Generales de la Obra

2.1. Nombre de la obra

Construcción de mercado municipal en el municipio de San Pedro Ixtlahuaca.

Juntos transformaremos nuestra historia



2.2. Número de obra

El número correspondiente de la obra es el MSPIF301-2023.

2.3. Ubicación de la obra

La ubicación de los trabajos será en el centro de la población de San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca.

2.4. Descripción de los trabajos

Habilitado de tapial, trazo y nivelacion de terreno plano por medios manuales, desmontaje de lamina zintroalum cal. 26rectangular, desmontaje de armadura metalica a base de monten de 6", desmontaje de estructura metalica a base de ptr, demolicion de pretil de ladrillo, demolicion a maquina de cadena, cadena intermedia, aplanados de mortero cal-arena, losa de concreto, cadena de cerramiento, muros de tabicon pesado, demolición de mampara para mingitorio e inodoros, demolición de elementos de concreto armado (castillos y columnas), demolición de piso de concreto acabado pulido, piso de loseta, de gradas, cadena de desplante, muro de enrase de tabique, de contratrabe, de zapata armada, desmontaje de luminaria incandescente, centro de carga tipo qo, centro de carga tipo square d 96354, tubería conduit galvanizada, tubería conduit galvanizada, tubería de pvc de 2" y 4" de diámetro, tubería hidráulica de cpvc, registro sanitario con medidas, taza redonda cerámica, mingitorio cerámico, lavabo cerámico de empotrar, tinaco de polietileno, puerta de herrería, ventana de herrería, barandal, lamina zintroalum, estructura metalica, demolicion a maquina de cadena de cerramiento, muros de tabicon, elementos de concreto armado (castillos y columnas), muro de enrase de tabique de concreto, piso de concreto, desmontaje de luminaria, movimiento de mobiliario y motocicletas, equipo de gimnasia, retiro de arboles con un tronco, cortinas metalicas enrollables, bancas metalicas, desmontaje de barandal perimetral, acarreo en camion de material producto de la demolicion, excavaciones en cortes y adicionales, nivelación, conformación y compactación, plantilla de 5 cm., excavación a cielo abierto, acero de refuerzo en cimentación del no. 3 (3/8"), acero de refuerzo en

Juntos transformaremos nuestra historia



cimentación del no. 4 (1/2"), acero de refuerzo en cimentación del no. 5 (5/8"), acero de refuerzo en cimentación del no. 8 (1"), cimbra en cimentación acabado común y concreto premezclado en cimentación.

2.5. Fecha de visita al lugar de los trabajos

La visita al lugar de la obra se realizará el día 04 de mayo de 2023 a las 09:00 a.m. Los licitantes que opten por asistir, serán atendidos por el Lic. Roberto Camerino Pérez Delgado, Presidente Municipal Constitucional; quien extenderá la constancia correspondiente a cada licitante, en caso de no asistir, presentará oficio manifestando conocer ampliamente la obra. (Véase formato del sobre número 1, Anexo PT7)

2.6. Fecha de junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se realizará el día 04 de mayo de 2023 a las 10:00 a.m., en la sala de cabildo ubicada en las oficinas de la presidencia municipal de San Pedro Ixtlahuaca, para lo cual con 24 horas de anticipación a esta fecha y por escrito deberán manifestar sus dudas sobre la convocatoria o bases.

El H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca recomienda a los licitantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las bases de la licitación y sus anexos se lleven a cabo en estas instancias.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad en el domicilio indicado en la convocatoria correspondiente para que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva.

Juntos transformaremos nuestra historia



2.7. Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

La presentación y apertura de proposiciones técnicas será el día 09 de mayo de 2023 a las 09:00 a.m., en la sala de cabildo ubicada en las oficinas de la presidencia municipal de San Pedro Ixtlahuaca, llevándose a cabo la presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas correspondientes a la primera etapa del acto, levantándose el acta correspondiente.

2.8. Fecha de dictamen técnico y apertura económica

La apertura y dictamen técnico será el día 10 de mayo de 2023 a las 09:00 a.m., en las oficinas de la presidencia municipal de San Pedro Ixtlahuaca, levantándose el acta respectiva.

2.9. Fecha de dictamen económico

El dictamen económico será el día 12 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.,

2.10. Fecha del Fallo

La fecha en que se dará el fallo al participante ganador será el día 13 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.

2.11. Tipo de Contrato

A precios unitarios y tiempo determinado.

2.12. Fecha de la firma del Contrato

La fecha de firma de contrato con el participante ganador será el día 16 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.

Juntos transformaremos nuestra historia



2.13. Fecha estimada de inicio de los trabajos

La fecha estimada del inicio de los trabajos es el día 18 de mayo de 2023.

2.14. Fecha estimada de terminación de los trabajos

La fecha estimada de la terminación de los trabajos es el día 13 de noviembre de 2023.

2.15. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es de 180 días naturales de acuerdo con las fechas estimadas de inicio y termino de obra.

3. Forma y términos de pago de los trabajos objeto del contrato, así como descripciones complementarias

3.1. Origen de los fondos para realizar los trabajos

La obra será ejecutada con el Recurso del Ramo General 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, mediante el fondo F.A.I.S.M.U.N. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

3.2. Tipo de moneda

Los importes de la proposición deberán presentarse en moneda nacional (pesos).

3.3. Idioma

La proposición debe presentarse en idioma español.

Juntos transformaremos nuestra historia



3.4. Capital contable mínimo para acreditar

El capital contable mínimo, requerido para participar en el presente procedimiento es de: \$3,180,000.00 (tres millones ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

La forma en que se acreditará el capital referido en el párrafo anterior será mediante copia simple de la Declaración Anual o Balance General, correspondiente al Ejercicio Fiscal actual e inmediato anterior al mismo, en relación con la fecha de Convocatoria.

3.5. Porcentajes de anticipos

No se dará ningún porcentaje de anticipo.

3.6. Experiencia y capacidades de los participantes

Se requiere experiencia de la empresa en construcción de obras civiles similares a las del objeto de licitación, acreditada con el curriculum de la empresa y, en su caso, con copia de las carátulas de los contratos y de las actas de entrega-recepción de los contratos que ha celebrado.

Además, deberá acreditar la experiencia de los técnicos, mediante la presentación de las curriculas del personal que realizará los trabajos y acompañar el contrato de trabajo o servicios profesionales celebrado con la empresa licitante, debiendo considerar que: el personal técnico deberá contar con experiencia en proyectos de construcción de obras civiles similares a las del objeto de la licitación.

3.7. Subcontratación

Para la realización de la obra, no podrán realizarse trabajos de subcontratación.

Juntos transformaremos nuestra historia



3.8. Suministro de materiales

En caso de que hubiere suministro de los materiales y equipos de instalación permanente por parte del H. Ayuntamiento, se relacionará en el Anexo-16 del sobre número 1 de la proposición técnica.

4. Modificaciones y aclaraciones a las bases de la licitación

El H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca podrá modificar las bases de la licitación mediante adendum, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante, en este último caso, la petición deberá remitirse por escrito al H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca a más tardar cinco días naturales antes de la fecha de presentación de proposiciones y apertura de las mismas, la adenda respectiva se notificará a todos los licitantes, a más tardar cinco días naturales previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

5. De las proposiciones

5.1. Instructivo para elaborar y entregar las proposiciones

Para preparar la proposición, se acompañan a las presentes bases, los anexos con los cuales se integrará la proposición técnica y económica, la cual se presentará en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante dos sobres cerrados, mismos que contendrán, el primero de ellos, los aspectos técnicos y, el segundo, los aspectos económicos integrados como a continuación se señala:

1. Las propuestas deberán presentarse en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro

Juntos transformaremos nuestra historia



Ixtlahuaca, en cuyo caso, deberán de identificarse con el sello y nombre de la empresa participante.

2. Las propuestas deberán presentarse en sobres, en el orden en que se establece los puntos 7 y 8 de la presente cláusula, incluyendo toda la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca, dentro de los sobres cerrados y sellados en forma inviolable; los sobres deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre del licitante y al centro del mismo, si se trata del sobre 1 propuesta técnica, o sobre 2 propuesta económica, indicando también el número de concurso, fecha y hora de la apertura.

3. Las empresas interesadas en participar opcionalmente podrán presentar el registro de CMIC (delegación Oaxaca).

4. Todos y cada uno de los documentos de la propuesta deberán de estar rubricados y contar con el sello de la empresa o asociación; y entregar la proposición completa en original únicamente.

Deberá de presentar los documentos debidamente foliados, de manera clara y en lugar visible, con el fin de dar agilidad al proceso de revisión y prever que el manejo de la documentación observe un adecuado control (la falta del folio no será motivo de descalificación).

5. Las personas físicas o morales que participan como asociación presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común,

Juntos transformaremos nuestra historia



firmadas en todas sus hojas y anexos que la integran por el representante común designado y por los apoderados legales de las empresas asociadas.

6. Los documentos contenidos en su propuesta serán ordenados en la secuencia indicada a continuación:

- **PROPUESTA TÉCNICA**

El primer sobre identificado con el número 1, propuesta técnica, deberá contener los siguientes anexos:

Anexo PT1	Generalidades de la obra
Anexo PT2	Poderes y documentos de acreditación de la empresa y de representantes (acta constitutiva, modificaciones y poderes) última declaración fiscal y opcionalmente sus estados financieros, identificación oficial y R.F.C (en original o copia certificada y copia simple).
Anexo PT3	Licencia vigente del director responsable de la obra del Estado de Oaxaca (copia certificada) con la leyenda del número de licitación y nombre de la obra.
Anexo PT4	Bases de Licitación.
Anexo PT5	Modelo de contrato.
Anexo PT6	Especificaciones particulares.
Anexo PT7	Actas y circulares de juntas aclaratorias y constancias de visitas de obras (copias).

Juntos transformaremos nuestra historia



Anexo PT8	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de los trabajos (en original y copia).
Anexo PT9	Manifestación de asistencia o no a la junta de aclaraciones.
Anexo PT10	Datos básicos de costos de materiales (no explosión de insumos).
Anexo PT11	Datos básicos del costo de la maquinaria de construcción.
Anexo PT12	Datos básicos del costo de la mano de obra.
Anexo PT13	Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando sin son propios o rentados, su ubicación física y vida útil.
Anexo PT14	Programa calendarizado y ejecución de los trabajos por los conceptos que representen un 80% o ligeramente mayor del importe total de su propuesta indicando clave y con descripción corta y la cantidad de trabajo a realizar en cada mes.
Anexo PT15	Programa calendarizado de utilización de mano de obra expresado en jornadas e identificando categorías, indicando las jornadas a utilizar en cada mes.
Anexo PT16	Programa calendarizado de la maquinaria y equipo de construcción expresado en horas efectivas de trabajo, identificando tipo y características. Indicando en cada mes las horas a utilizar.
Anexo PT17	Programa calendarizado de los materiales más significativos, indicando unidades y volúmenes requeridos en cada mes.
Anexo PT18	Programa calendarizado de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargados de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
Anexo PT19	Manifestación por escrito que no subcontratará, ni el total ni partes de la obra.
Anexo PT20	Manifestación de los contratos en vigor, celebrados con la administración pública o con particulares, así como las carátulas de contratos en obras similares a la de la licitación.

Juntos transformaremos nuestra historia



Anexo PT21

Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 32 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca (en original y copia).

Anexo PT22

Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 32-d del código fiscal de la federación (en original y copia).

Nota: todo lo referente a costos de materiales, maquinaria, equipo y mano de obra deberá estar considerada puesta en el lugar de ejecución de los trabajos incluyendo todos los gastos que le son inherentes.

• **PROPUESTA ECONÓMICA**

El segundo sobre identificado con el número 2, propuesta económica, deberá contener los siguientes anexos:

Anexo PE1

Carta compromiso. (Este documento deberá estar firmado por el administrador de la empresa y el director responsable de la obra, “D.R.O.”).

Anexo PE2

Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición (el presupuesto deberá presentarse obligatoriamente en el catálogo proporcionado por el H. Ayuntamiento constitucional o en el formato que genera el sistema Compranet).

Anexo PE3

Análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos que incluyan los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo de construcción, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad.

Anexo PE4

Análisis del factor del salario real.

Juntos transformaremos nuestra historia



Anexo PE5

Factores de sobre costos, incluye: costos indirectos, costos por financiamiento y cargo por utilidad.

Anexo PE6

Desglosé de los costos indirectos, estos deberán incluir gastos de administración de oficinas centrales, de obra, seguros, fianzas, pruebas de laboratorio de materiales y demás inherentes

Anexo PE7

Análisis de los costos de financiamiento, indicando la tasa de intereses aplicada, la cual permanecerá invariablemente durante la vigencia del contrato, así como considerar el monto de los anticipos.

Anexo PE8

Determinación del cargo por utilidad, reflejando en estos los cargos por SAR e INFOVAVIT.

Anexo PE9

Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo, considerando a estos como nuevos.

Anexo PE10

Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, de los conceptos de trabajo que representen al menos el 80% o ligeramente mayor del monto de la propuesta; debiendo existir congruencia con los programas presentados en la apertura técnica.

Anexo PE11

Programa de erogaciones, calendarizado e la mano de obra; indicando importe a ejercer en cada mes.

Anexo PE12

Programa de erogaciones, calendarizado de la maquinaria y equipo de construcción, identificando tipo y características e indicando importes a ejercer en cada mes.

Anexo PE13

Programa de erogaciones, calendarizado y cuantificado de los materiales más significativos y de los equipos de instalación permanente indicando importes a ejercer en cada mes.

Anexo PE14

Programa de erogaciones, calendarizado de utilización el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

Juntos transformaremos nuestra historia



Anexo PE15

Resumen del importe por partidas de la proposición.

Anexo PE16

Resumen del importe total de la proposición.

Anexo PE17

Los planos debidamente sellados y firmados, los cuales serán parte integral el documento.

6. Criterios para la evaluación y adjudicación del contrato

El H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca, para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases y sus anexos, tanto en la propuesta técnica como en la económica, que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean requeridas.

El H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca juzgará la capacidad del licitante para cumplir con la proposición, por la información que el mismo suministre y podrá comprobar la veracidad de dicha información, por los medios legales que considere pertinentes.

El H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, contemplados en el catálogo de conceptos; donde deberán de considerar costos de mano de obra, materiales y demás insumos acordes a la zona donde se ejecutarán los trabajos.

El H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca verificará que los precios unitarios con número y letra correspondan en caso de discrepancia entre estos, se tomará

Juntos transformaremos nuestra historia



como valido el que coincida con el análisis de precio unitario o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

Que los análisis de indirectos incluyan los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga.

Que el cargo por maquinaria y equipo se haya determinado con base en precio y rendimientos de estos considerados como nuevos.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases de licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.

El H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se mencionará las proposiciones desechadas. Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

La vigencia de la propuesta para efectos de la revisión y ajuste de los costos y fecha de origen de los precios será la del acto de prestación y apertura de propuestas.

Juntos transformaremos nuestra historia



6.1. Causas por las que puede ser desechada la propuesta

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos.
- B. La falta de alguno de los requisitos que se requieran en las presentes bases o que algún rubro en lo individual este incompleto.
- C. Que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- D. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- E. Que se ponga de acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.
- F. Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra.
- G. Presentar datos o importes en la oferta técnica que debían contemplarse en la oferta económica.
- H. Que presente períodos de ejecución superiores al propuesto y establecido en las bases.

Juntos transformaremos nuestra historia



I. Que no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo, así como su incongruencia entre uno y otro.

J. Las propuestas que, por errores aritméticos, modifiquen sustancialmente el monto de estas, se considerarán como inconsistentes, considerando dentro de este supuesto a las que varíen en un 5% o más su propuesta original o bien que se observen diversos errores aritméticos.

K. Cuando se observen precios unitarios sujetos a especulación en los que se detecte obtener por el proponente una ventaja premeditada (precios no remunerativos).

6.2. Prohibición de la negociación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

6.3. Licitación desierta

El H. Ayuntamiento constitucional de San Pedro Ixtlahuaca no adjudicará el contrato y declarará desierta la licitación cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los licitantes no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueran aceptables y/o rebasen el monto presupuestal asignado, procediendo a expedir una nueva convocatoria conforme a lo estipulado por el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

Así como también la declaratoria desierta en el caso de no tener participantes inscritos.

Juntos transformaremos nuestra historia



6.4. Comunicación del fallo

En junta pública que se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual se celebrará el día 13 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m. en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de San Pedro Ixtlahuaca, ubicada en oficinas de la presidencia municipal de San Pedro Ixtlahuaca, levantándose el acta correspondiente.

El H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca, podrá diferir la comunicación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días hábiles contados a partir de la fecha establecida en el párrafo anterior.

6.5. Del Contrato

6.5.1. Modelo del contrato

El cual se anexa a esta licitación.

6.5.2. Firma

La firma del contrato se llevará a cabo el día 16 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.. En oficinas de la presidencia municipal de San Pedro Ixtlahuaca.

Previa a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique deberá presentar la declaración bajo protesta de decir verdad de haber cumplido con los requerimientos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, se compromete a firmarlo dentro del plazo fijado en el art. 47 de la ley de obras públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca (no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de fallo) mismo que el H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca manifiesta en el acta de fallo,

Juntos transformaremos nuestra historia



debiendo otorgar la garantía de los anticipos, lo que deberá de constituirse por la totalidad del monto concedido más el impuesto al valor agregado, y del cumplimiento del contrato por un valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo (incluyendo el IVA) dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, en los términos que establece el art. 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca, para las fracciones I y II.

6.5.3. No-formalización del contrato.

En caso de que el licitante seleccionado, decida no formalizar el contrato o no presente las fianzas dentro de los plazos señalados, la adjudicación y en su caso, el contrato se considerará nulo. En tal situación el H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca, procederá a adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre cuando esta no rebase el 10% de la propuesta primeramente aceptada esto en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados del Estado de Oaxaca.

* El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

6.5.4. Inspección y recepción de los trabajos.

Concluida la obra, no obstante, su recepción formal, la contratista quedará obligada a responder de los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, en apego a lo establecido en el artículo 37 fracción III y al 64, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y para ello, deberá constituir garantía de

Juntos transformaremos nuestra historia



vicios ocultos, por un valor del 10% del valor total de la obra, por un período de 12 meses a partir de la fecha de entrega de la obra.

6.5.5. Retenciones

Las retenciones correspondientes se estipularán en la cláusula sexta del modelo de contrato.

6.5.6. Bitácora de obra

La bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el contrato constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se debe considerar que dicha bitácora forma parte del contrato.

6.5.7. Ajuste de costos

El H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca, realizará el ajuste de los costos de acuerdo a lo señalado en los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados del Estado de Oaxaca, “Cuando durante la vigencia de un contrato concurren circunstancias o acontecimientos de cualquier naturaleza no previstas en el mismo, y que no exista dolo, culpa, mala fe o negligencia de las partes y se determine un aumento o reducción de los costos de los trabajos no ejecutados, dichos costos podrán ser revisados conforme lo determinen las partes en el respectivo contrato, y en caso procedente la contratante comunicará la decisión que acuerde, el aumento o reducción correspondiente”.

6.5.8. Condiciones de precio

Los trabajos motivo de la licitación, se regirá bajo la modalidad de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

Juntos transformaremos nuestra historia



6.5.9. Forma y términos de pago de los trabajos

El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca, pagará los trabajos objeto del presente contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la contratista presentará a la residencia de la supervisión por períodos no mayores de treinta días naturales, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada residencia y la factura correspondiente. El H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca cubrirá a la contratista el importe de sus estimaciones dentro en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

6.5.10. Documento contractual

La propuesta del licitante favorecido con el fallo será incorporada como documentación anexa al contrato.

El Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Ixtlahuaca, hace del conocimiento de los licitantes que los originales de las proposiciones que resultaron desechadas, tanto en el aspecto técnico como en el económico, serán devueltas a los interesados, posteriores a los diez días hábiles contados un día después de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

San Pedro Ixtlahuaca, Oaxaca, a 30 de abril de 2023

Juntos transformaremos nuestra historia



7. Anexos

ANEXO PT1

GENERALIDADES DE LA OBRA

LICITACIÓN NÚMERO _____

CLAVE	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA _____	LA OBRA CONSISTE EN _____

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”



ANEXO PT2

COPIA DE LOS PODERES Y ACREDITACIÓN DE LA EMPRESA

Juntos transformaremos nuestra historia

Calle Libertad S/N, San Pedro Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca. C.P. 71246

☎ 951 163 0454 mpiosnpedroixtlahuaca2325@gmail.com



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PT3

**LICENCIA VIGENTE DEL DIRECTOR
RESPONSABLE DE OBRA DEL ESTADO DE
OAXACA**

Juntos transformaremos nuestra historia





“2023, año de la interculturalidad”



ANEXO PT 4 BASES DE LICITACIÓN

Juntos transformaremos nuestra historia



ANEXO PT 5

MODELO DE CONTRATO

Contrato de Obra Pública No. XXXXXX
CARÁTULA DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	
CONTRATISTA: XXXXXXXX	CONTRATO No. XXXXXX
DIRECCIÓN: XXXXXXXX	FONDO III: Ramo General 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, F.A.I.S.M.U.N. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
TELÉFONO: XXXXXXXX	EJERCICIO: XXXXXXXX
IMSS: XXXXXXXX	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Licitación Pública
	FECHA DE CONVOCATORIA: XXXXXXXX
	FECHA DE ACTA DE FALLO: XXXXXXXX
DENOMINACION: XXXXXXXX	
LOCALIDAD: (XXXX) XXXXXXXXX MUNICIPIO: (XXXX) XXXXXXXX ESTADO: (XXX) XXXXXXXX	
MONTO: XXXXXXXX XXXXXXXX INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ANTICIPO: XXXXXXXX
PLAZO DE EJECUCIÓN: XXXXXXX	
INICIO: XXXXXXX	TERMINO: XXXXXXX

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

FECHA DE CONTRATO: XXXXXXX	
XXXXXXX PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	

Juntos transformaremos nuestra historia



INDICE

1.- DECLARACIONES:

PRIMERA

“EL MUNICIPIO”

SEGUNDA

“EL CONTRATISTA”

TERCERA

AMBAS PARTES

2.- CLÁUSULAS GENERALES:

PRIMERA

OBJETO DEL CONTRATO

SEGUNDA

MONTO DEL CONTRATO

3.- CLÁUSULAS ECONÓMICAS:

TERCERA

PLAZO DE EJECUCIÓN

CUARTA

DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

QUINTA

ANTICIPO

SEXTA

FORMA DE PAGO

SÉPTIMA

GARANTÍAS

4.- CLÁUSULAS TÉCNICAS:

OCTAVA

AJUSTE DE COSTOS

NOVENA

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

DECIMA

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

5.- CLÁUSULAS LEGALES:

DECIMA PRIMERA

RESPONSABILIDADES
CONTRATISTA”

DE

“EL

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”



DECIMA SEGUNDA

DECIMA TERCERA

DECIMA CUARTA

DECIMA QUINTA

DECIMA SEXTA

DECIMA SEPTIMA

DECIMA OCTAVA

CLÁUSULA PENAL

SUSPENSIÓN TEMPORAL

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL
CONTRATO.

RECEPCIÓN DE OBRA.

DISCREPANCIAS

LEGISLACIÓN

JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES
COMPETENTES

Juntos transformaremos nuestra historia

Calle Libertad S/N, San Pedro Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca. C.P. 71246

☎ 951 163 0454 mpiosnpedroixtlahuaca2325@gmail.com



Contrato de obra pública a **precios unitarios y tiempo determinado** que celebran, por una parte el municipio de **XXXXXXX**, Distrito de **Centro**, Estado de Oaxaca, al que en este documento se le denominará **“El Municipio”** representado por los CC. **XXXXXXX** y **C. XXXXXXX** en calidad de Presidente Municipal y Síndica Municipal, y por la otra parte la empresa **XXXXXXX** representada por el **XXXXXXX** en su carácter de **XXXXXXX**, con domicilio fiscal **XXXXXXX**, a quien en lo sucesivo dentro del presente contrato se le denominará el **“El Contratista”** de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas.

7.1.1. Declaraciones

I.- “El Municipio” declara que:

- Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, investido de personalidad jurídica propia en los términos de la fracción II y IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 113 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca, artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca
- Que señala como su domicilio para los fines y efectos de este contrato el ubicado en: **XXXXXXX**.
- Que la autoridad que lo representa está facultada para contratar en los términos del artículo 43 fracción V; artículo 68 fracción I y artículo 71 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
- Que el presente contrato se adjudica mediante el proceso de **Licitación Pública**, a la empresa **XXXXXXX**, de acuerdo con el Acta de Fallo de fecha **XXXXXXX**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y de conformidad con los montos establecidos por el presupuesto de egresos del Municipio para el ejercicio **XXXXXXX**.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato “El Municipio” cuenta con los recursos asignados y disponibles en el **Ramo General 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, F.A.I.S.M.U.N. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, para el ejercicio **XXXXXXX**, según oficio de notificación de aprobación y autorización de obras **XXXXXXX**, de fecha **XXXXXXX**, correspondiente al rubro: **XXXXXXX**.

II.- “El Contratista” declara:

- Que es una persona moral, que se rige por su acta constitutiva instrumento número **XXXXXXX** volumen número **XXXXXXX**, de fecha **XXXXXXX**, pasada ante la fe de la notaría pública número **XXXXXXX**, licenciado(da) **XXXXXXX** del Estado de Oaxaca que el carácter con que se ostenta no le ha sido revocado ni restringido de manera alguna y que su representado tiene plena existencia y capacidad legal, identificándose con credencial de elector con fotografía con núm. de folio: **XXXXXXX**
- Que es una persona **XXXXXXX**, en pleno ejercicio de sus derechos y que su registro federal de contribuyentes es R.F.C. **XXXXXXX**, registro I.M.S.S. **XXXXXXX**.
- Que tiene como actividad principal la realización de todo tipo de obra pública y privada.

Juntos transformaremos nuestra historia



- d) Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y contratarse, que reúne las condiciones técnicas, económicas y el personal capacitado necesario para la ejecución de la obra, objeto del presente contrato.
- e) Como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguro social.
- f) Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, y el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural y el contenido de los anexos del presente contrato, planos, especificaciones constructivas, catálogo de conceptos, y programa calendarizado de ejecución de los trabajos.
- g) Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- h) Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: **XXXXXXX**.

III.- Ambas partes declaran:

- a) Que gestionaran y obtendrán todas y cada una de las autorizaciones, permisos y licencias que en derecho correspondan a cada una de las partes, para la ejecución de la obra objeto de este contrato.
- b) Que conocen y aceptan que el presente contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“Las partes”** en sus derechos y obligaciones.
- c) Que reconocen mutua, plena y recíprocamente su personalidad jurídica y manifiestan su expresa conformidad del contenido y alcance de las declaraciones anteriores y convienen de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: Objeto del contrato

“El Municipio” encomienda al contratista la realización de la obra: **XXXXXXX**, ubicada en la localidad de **XXXXXXX**, Municipio de **XXXXXXX**, consistente en: **XXXXXXX**. y este se obliga a ejecutar los trabajos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos señalados en este contrato así, como las disposiciones en materia de construcción vigentes en el ámbito federal, estatal y municipal, los proyectos, planos, especificaciones programas y propuestos correspondientes y en general el expediente técnico autorizado, que como anexos forman parte integrante de este contrato.

Segunda: Monto del contrato

El monto del presente contrato es por la cantidad de **XXXXXXX**, más el 16.00% de I.V.A. por **XXXXXXX**, con un importe total de **XXXXXXX** el cual corresponde a la obra objeto del presente contrato y exclusivamente para el presente ejercicio presupuestal.

Juntos transformaremos nuestra historia



Tercera: Plazo de ejecución.

"**El Contratista**" se obliga a ejecutar la obra en un plazo de XXXXXXXX debiendo iniciar la obra objeto del presente contrato el día XXXXXXXX y terminarla a más tardar el día XXXXXXXX de acuerdo con lo solicitado por "**El Municipio**" y los programas presentados por "**El Contratista**", para efectos de prórroga en la ejecución de obra por causas imprevistas que lo retrasen, no imputables a "**El Contratista**" o "**El Municipio**" de común acuerdo procederá la autorización de una prórroga previa solicitud por escrito de "**El Contratista**" y la evaluación de "**El Municipio**", con apego al procedimiento establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Cuarta: Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos.

"**El Municipio**" se obliga a poner a disposición de "**El Contratista**", el o los inmuebles en que han de llevarse a cabo los trabajos materia del presente contrato, así como los dictámenes, licencias, permisos y demás autorizaciones que sean responsabilidad de "**El Municipio**", y que se requieran para la realización de la obra.

Quinta: Anticipo.

"**El Municipio**" no pondrá anticipo a disposición de "**El Contratista**".

Sexta: Forma de pago

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones de trabajos ejecutados, que deberán cubrir por unidad de obra terminada, previa verificación de la obra y de conformidad con el proyecto, especificaciones y normas de calidad requeridas ejecutado conforme al expediente técnico autorizado en un periodo no mayor de treinta días, las que serán presentadas por "**El Contratista**" a "**El Municipio**" acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los cuatro días naturales siguientes a la fecha de su corte; de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporarán a las siguientes estimaciones para que "**El Municipio**" inicie su trámite de pago.

En el supuesto de que existan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizadas en un plazo de quince días naturales, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

"**El Municipio**" cubrirá a "**El Contratista**" el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por "**El Municipio**" según el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

"**El Contratista**" conviene y acepta que "**El Municipio**" con cargo a cada una de las estimaciones al realizar el pago de las mismas le aplique las siguientes deducciones:

1. Amortización proporcional del anticipo (30%).
2. Se retendrá el 5 al millar (0.5%) al importe total del contrato sin I.V.A.

Dichas retenciones le enterarán "**El Municipio**" directamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Juntos transformaremos nuestra historia



Se retendrá el dos al millar (0.2%) para el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, por concepto de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de las empresas constructoras conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con el Estado de Oaxaca convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno del Estado y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

Tratándose de pagos en exceso, **“El Contratista”** deberá reintegrar las cantidades recibidas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado de Oaxaca, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales y se computaran por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del municipio.

El impuesto estatal se retendrá en cada estimación y finiquito de la obra, de acuerdo con lo establecido en la ley estatal de hacienda, en su capítulo noveno del artículo 63 al 69, se retendrá el 3% sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, como lo establece el artículo 64 del citado ordenamiento.

1. Sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal 3.00%.

Séptima: Garantías

“El Contratista” se obliga a constituir en forma, términos y procedimientos previstos en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca las siguientes garantías:

- a) Por los anticipos que en su caso reciban deberán constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y será por el 100% del monto de los anticipos.
- b) Por el cumplimiento de los contratos, esta garantía deberá constituirse con antelación al inicio de los trabajos y será por el 10% del monto total de la obra.
- c) Por los vicios ocultos por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha de entrega recepción de la obra de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca

Para garantizar la correcta inversión del anticipo **“El Contratista”** se obliga a presentar fianza por el 100% del monto total recibido, otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada, a favor de la tesorería municipal del H. Ayuntamiento de XXXXXXXX misma que será presentada con antelación al inicio de la obra.

Para garantizar el cumplimiento del contrato **“El Contratista”** se obliga a presentar fianza por el 10 % del monto total de la obra contratada en los términos del párrafo anterior.

Así mismo **“El Contratista”** previamente a la recepción de los trabajos por parte de **“El Municipio”** garantizara la obra por un periodo de doce meses en los términos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, para responder a los defectos que resulten de su realización por vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido en su ejecución y hasta que **“El Contratista”** haya cumplido con todas

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”



las obligaciones que se deriven de este contrato, dicha garantía deberá ser por el 10% del monto total de la obra.

Octava: Ajuste de costos

Cuando a partir de la presentación de las propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción en los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo el procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

El ajuste de los costos podrá llevarse a cabo mediante el siguiente procedimiento:

1. Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados, el ajuste se aplicará a los costos directos conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad original durante el ejercicio del contrato

Para tales efectos la revisión será efectuada por **“El Municipio”** a solicitud escrita de **“El Contratista”** la que deberá acompañarse de la documentación comprobatoria necesaria.

En caso de existir conceptos no considerados dentro del catálogo respectivo, se considerarán como trabajos extraordinarios y deberán ser revisados en forma conjunta entre **“El Contratista”** y **“El Municipio”** para el pago de los mismos.

Novena: Modificación del contrato

Durante la vigencia del presente contrato éste se podrá modificar mediante la suscripción de convenios siempre y cuando éstos considerados conjunta o separadamente no rebasen el 25% del monto o del plazo pactado, ni impliquen variaciones sustanciales del proyecto originalmente autorizado.

La modificación de los contratos es bajo la estricta responsabilidad de **“El Municipio”** y deberá efectuarse por razones debidamente fundadas y motivadas de tales modificaciones se dará conocimiento al órgano interno de control.

Décima: Representantes de las partes

“El Contratista” se obliga a designar por escrito y a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, a un profesional o técnico, el cual deberá tener poder amplio para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. **“El Municipio”** se reserva el derecho de su aceptación, o en su caso la solicitud para que se sustituya, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

“El Municipio” en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca designa como su representante en la obra para tratar todos los asuntos relacionados con los trabajos o derivados de ellos a la residencia general de supervisión, que tendrá entre otras, las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado, y de manera enunciativa y no limitativa las siguientes: Supervisar, vigilar, controlar y

Juntos transformaremos nuestra historia



revisar los trabajos objeto del contrato y dar a **"El Contratista"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución en la forma convenida y con las modificaciones que en este caso ordene.

Asimismo, convienen que en caso de que **"El Municipio"**, contrate a un tercero para realizar trabajos de supervisión, vigilancia, control y revisión, **"El Contratista"**, otorgará a ésta las facilidades, documentos y datos necesarios, sin embargo, será responsable de cualquier autorización y aprobación de los asuntos relacionados con los trabajos materia del presente contrato, la residencia de obra. Las partes convienen que la bitácora de obra formara parte de este contrato

Décima primera: Responsabilidades del Contratista.

"El Contratista" se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen o instalen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en el listado de insumos que intervienen en la propuesta de este contrato y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos trabajos se efectúen a satisfacción de **"El Municipio"**, así como, a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"El Municipio"** o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía señalada en el inciso c).- de la cláusula Séptima de este contrato.

Es facultad de **"El Municipio"**, realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de los trabajos, ya sea en el sitio de éstos, o en los lugares de adquisición o de fabricación.

Asimismo, en virtud de que **"El Contratista"** es el único responsable de la ejecución de los trabajos, deberá sujetarse a todos los reglamentos y órdenes de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale el gobierno. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de **"El Contratista"**.

Los derechos y obligaciones que se derivan de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso deberá de contar con el consentimiento de **"El Municipio"**.

Décima segunda: Cláusula Penal

A fin de verificar si **"El Contratista"** está ejecutando los trabajos, objeto de este contrato, de acuerdo con el programa de obra y montos aprobados, **"El Municipio"** comprobará periódicamente el importe de los trabajos ejecutados, con los que debieron realizarse en términos de dicho programa, en la inteligencia de que al efectuar la comparación se procederá a la evaluación de los daños causados y deducirá el costo del pago que corresponda.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de los

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

trabajos realmente ejecutados es menor que el establecido en el programa de obra, **“El Municipio”** retendrá en total el 2% de la diferencia de dichos importes multiplicada por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para el inicio de las actividades o trabajos que se encuentren atrasados, hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que esta en su monto total sea la indicada.

Si **“El Contratista”** no concluye los trabajos en las fechas señaladas, también como pena convencional deberá cubrir a **“El Municipio”** la cantidad de 0.2% (dos al millar) sobre el monto total del contrato, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de **“El Municipio”**.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores,

“El Municipio” podrá exigir el pago de daños y perjuicios ocasionados al erario público, en cantidad líquida y cierta, además de poder exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Además de lo manifestado, en el supuesto de que el incumplimiento cause daños y perjuicios, bien sea al **“El Municipio”** o a terceros (trabajadores), **“El Contratista”** estará obligado a realizarlos en términos de ley.

Décima tercera: Suspensión Temporal

“El Municipio” podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos contratados por causas debidamente justificadas, debiéndose determinar, en su caso, la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Para tales efectos **“El Municipio”** emitirá un oficio, que deberá ser signado de recibido por **“El Contratista”**, en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para la reanudación de los trabajos.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal.

Décima cuarta: Rescisión Administrativa del Contrato.

“El Municipio” podrá rescindir administrativamente el presente contrato de obra pública por contravenir los términos de este o las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Así mismo, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general o por mutuo consentimiento.

En relación con lo anterior, **“El Municipio”** determinará la rescisión administrativa, cuando **“El Contratista”** no inicie los trabajos en la fecha pactada, suspenda injustificadamente los trabajos o incumpla con el programa de ejecución por falta de materiales, trabajadores o equipo de construcción y no repare o reponga alguna parte de la obra rechazada, que no cumpla con las especificaciones de construcción o normas de calidad, si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter laboral (IMSS, INFONAVIT, SAR, etc.) Y sin que ello, a juicio de **“El Municipio”** crea o pueda crear dificultades durante o después de la ejecución de los trabajos en perjuicio de **“El Municipio”**, si subcontrata o cede la totalidad o parte de la obra objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo, así como cualquier otra

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

causa que implique contravención a los términos del presente instrumento.

Cuando **“El Municipio”** determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente.

“El Municipio” comunicará a **“El Contratista”** la rescisión del contrato en forma fehaciente por escrito de acuerdo al artículo 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca a fin de que éste, dentro del término de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, exponga lo que a su derecho convenga, y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término referido, **“El Municipio”**, considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer **“El Contratista”**, resolverá y notificará lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se produzca la respuesta. Cumplido lo anterior, **“El Municipio”** impondrá el pago de las penas convenidas.

Una vez que se comunique a **“El Contratista”** el inicio del procedimiento de rescisión del contrato, por parte de **“El Municipio”**, éste procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de **“El Contratista”**, acta circunstanciada y notariada del estado en que se encuentre la obra, así como establecer un plazo de diez días naturales para la recuperación del anticipo aún no amortizado, asentándose asimismo las causas que motivaron la rescisión. Dicha acta se levantará ante la presencia de fedatario público.

“El Contratista” estará obligado a devolver a **“El Municipio”**, en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha de inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que **“El Municipio”** le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

En los casos de rescisión previstos en forma enunciativa y no limitativa en esta cláusula relativa a sanciones por incumplimiento del programa, **“El Municipio”** y **“El Contratista”** convienen en que aquélla procederá a hacer efectivas las garantías y que de forma precautoria se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados desde el inicio de dicha rescisión, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que en su caso le hayan sido entregados a **“El Contratista”**.

Décima quinta: Recepción de obra

“El Contratista” comunicará a **“El Municipio”** la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados para que dentro del plazo de veinte días verifique la correcta terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato, al finalizar la verificación de los trabajos **“El Municipio”** contará con un plazo de diez días naturales para proceder a su recepción

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

física, mediante el levantamiento del acta de entrega - recepción correspondiente, quedando la obra bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro del término estipulado en el contrato, el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor o en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

Determinado el saldo total, “**El Municipio**” pondrá a disposición de “**El Contratista**” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento a la consignación respectiva, o bien solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

Décima sexta: Discrepancias

En el supuesto de que durante la ejecución del presente contrato llegaren a surgir discrepancias de carácter técnico y administrativo, sobre los aspectos que más adelante se señalan de manera específica y limitativa, las partes convienen en que los representantes designados por cada una de ellas en la cláusula décima se notifiquen por escrito la discrepancia, indicando de manera expresa en qué consiste, para que inicie un procedimiento de aclaraciones al día siguiente de recibida la notificación y en un término no mayor a 10 (diez) días hábiles se procure llegar de común acuerdo a la mejor solución para las partes.

La resolución a la que lleguen las partes, deberá constar por escrito, para lo cual se levantará la minuta correspondiente, que será suscrita por sus representantes, reconociendo desde ahora total validez a dicho acuerdo.

En el supuesto de que, en el término establecido, los representantes de las partes no lleguen a ningún acuerdo que ponga fin a la discrepancia, quedarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades competentes.

Décima séptima: Legislación

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y demás normas y disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables.

En lo no previsto por los ordenamientos antes citados, serán aplicables supletoriamente, el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

Décima octava: Jurisdicción y tribunales competentes.

Para la interpretación y cumplimiento de las cláusulas del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales civiles y a las leyes de la materia aplicables en el Estado de Oaxaca donde se suscribe el presente contrato, por lo tanto “**El**

Juntos transformaremos nuestra historia





“2023, año de la interculturalidad”



Contratista” renuncia al fuero que pudiese corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma al calce y al margen de conformidad con el contenido del mismo en el municipio de **XXXXXXX**, distrito de **XXXXXX**, a **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

Por “El Municipio”

XXXXXXX

Presidente Municipal

XXXXXXX

Síndica Municipal

Por “El Contratista”

XXXXXXX

XXXXXXX

Testigo

Testigo

XXXXXXX

XXXXXXX

Juntos transformaremos nuestra historia

Calle Libertad S/N, San Pedro Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca. C.P. 71246

☎ 951 163 0454 mpiosnpedroixtlahuaca2325@gmail.com



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PT6

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PT7

ACTAS Y CIRCULARES DE JUNTAS ACLARATORIAS Y CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA (copias)

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PT8

MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL SITIO DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJS

Municipio: _____

Por medio de la presente manifiesto que conozco el sitio de la realización de los trabajos objeto de la licitación número _____, de los factores que intervendrán en su realización, de sus condiciones ambientales.

Así mismo he considerado en la presentación de la propuesta, las modificaciones que, en su caso, se han efectuado a las bases de dicha licitación.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTA: este documento se deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”



ANEXO PT9

MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

Municipio: _____

Por medio de la presente, manifiesto si (o no) haber asistido a la junta de aclaraciones y manifiesto estar de acuerdo con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron, de manera que los he considerado en la elaboración de mi proposición, correspondiente a:

LICITACIÓN N° _____

PAQUETE N° _____

OBRA(S)	LOCALIDAD	MUNICIPIO

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTA: este documento se deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”



ANEXO PT10

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE LOS MATERIALES

Listado de costos de los materiales sin I.V.A. puestos en el sitio de la ejecución de los trabajos.

LICITACIÓN N° _____

PAQUETE N° _____ FECHA _____

EJEMPLO

MATERIALES	UNIDAD	COSTO UNITARIO (SIN IVA)
		\$ _____
		\$ _____
		\$ _____
		\$ _____
		\$ _____
		\$ _____
		\$ _____
		\$ _____
		\$ _____
		\$ _____

Se deberán incluir todos los materiales que se requieran para realizar el trabajo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: este documento se deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PT11



LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Listado de datos de costo horario del uso de la maquinaria y el equipo.

FECHA _____

LICITACIÓN N° _____

PAQUETE N° _____

EJEMPLO

MAQUINARIA O EQUIPO	COSTO HORARIO
CAMIÓN VOLTEO CAP. 6M ³	\$ _____
	\$ _____
	\$ _____
	\$ _____
	\$ _____
	\$ _____
	\$ _____

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

	\$ _____
	\$ _____
	\$ _____

Se deberán enlistar toda la maquinaria y equipo que se utilizará en la obra.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



ANEXO PT12

LISTADO DE DATOS BÁSICOS DE MANO DE OBRA

Listado de datos básicos del costo de la mano de obra (debe de aparecer el factor de integración).

FECHA _____

LICITACIÓN N° _____

PAQUETE N° _____

EJEMPLO

CATEGORÍA	UNIDAD	SALARIO BASE	FACTOR	SALARIO REAL
PEÓN	JOR.	\$ _____		\$ _____
AYUDANTE	JOR.	\$ _____		\$ _____
ALBAÑIL	JOR.	\$ _____		\$ _____
				\$ _____

Se deberá de enlistar todas las categorías con sus respectivos salarios del distinto personal obrero que intervendrá en la obra.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Ixtlahuaca
Dpto. Centro, Oax.
2023 2025

ANEXO PT13

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Municipio: _____

Por medio de la presente doy a conocer la relación de toda la maquinaria y el equipo que se utilizará durante la ejecución de la obra y que a continuación se describe:

FECHA _____

LICITACIÓN N° _____ PAQUETE N° _____

OBRA _____

EJEMPLO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIDA UTIL	DISPONIBILIDAD		UBICACIÓN
			PROPIA	RENTADA	
COMPACTADOR NEUMATICO		AÑOS	PROPIA	RENTADA	
OTROS.....					

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su aplicable consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”



ANEXO PT14

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Ixtlahuaca
Dpto. Centro, Oax.
[Signature]

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

NOMBRE DEL PROYECTO: _____
 DISTRITO: _____
 REGIÓN: _____ LOCALIDAD: _____
 MUNICIPIO: _____ FECHA PROG. DE TERMINACIÓN: _____
 FECHA PROG. DE INICIO _____

CODIFICACIÓN	CONCEPTO	UNL.		VOLUMEN TOTAL	MES				MES				MES				MES			
					SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
					1	2	3	1	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

EMPRESA _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PT15



PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Ixtlahuaca
Dpto. Centro, Oax.
2023 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

DISTRITO: _____

REGIÓN: _____ LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____ FECHA PROG. DE TERMINACIÓN: _____

FECHA PROG. DE INICIO: _____

N°	MAQUINARIA Y EQUIPO	HORAS EFECTIVAS	MES				MES				MES				MES			
			SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
			1	2	3	1	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

EMPRESA _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



ANEXO PT16

PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

DISTRITO: _____

REGIÓN: _____ LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____ FECHA PROG. DE TERMINACIÓN: _____

FECHA PROG. DE INICIO: _____

N°	CATEGORÍA	JORNADAS	MES				MES				MES				MES			
			SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
			1	2	3	1	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

EMPRESA _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



ANEXO PT17

PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

DISTRITO: _____

REGIÓN: _____ LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____ FECHA PROG. DE TERMINACIÓN: _____

FECHA PROG. DE INICIO: _____

Nº	MATERIAL	VOLUMEN TOTAL DE MATERIALE	UNI D	MES				MES				MES				MES			
				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
				1	2	3	1	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

EMPRESA _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PT18



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. San Pedro
Ixtlahuaca
Oaxaca, Oax.
2023 - 2025

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL
PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADOS DE LA
DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

DISTRITO: _____

REGIÓN: _____ LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____ FECHA PROG. DE TERMINACIÓN: _____

FECHA PROG. DE INICIO: _____

N°	PERSONAL	JORNADAS	MES				MES				MES				MES			
			SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
			1	2	3	1	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

EMPRESA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”



ANEXO PT19

**MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE EL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE _____AUTORIZA
SUBCONTRATAR.**

Municipio: _____

Por medio de la presente, manifiesto a usted que no se subcontratara parte alguna de la obra.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participan

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PT20

MANIFESTACIÓN DE LOS CONTRATOS EN VIGOR CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES.



Municipio: _____

Por medio de la presente, doy a conocer a usted la relación de los contratos que nuestra empresa tiene celebrados a la fecha con la administración pública, así como los particulares.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	OBRA Y UBICACIÓN	MONTO CONTRATADO	MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	AVANCE FÍSICO
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

TOTALES

NOTA: en caso de no tener contratos celebrados con la administración pública así lo deberá señalar y se deberá anexar cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.

Sin más por el momento quedo de usted a su apreciable consideración

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

En caso de que no tenga celebrados contratos, deberá anexar cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PT21



**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS
DEL ART. 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

Municipio: _____
Presente

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, manifiesto conocer la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca y de no encontrarme dentro de ninguno de los supuestos del art. 32 de la presente ley

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PT22



MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Municipio: _____

P r e s e n t e

Por este conducto, bajo protesta de decir verdad, manifiesto conocer el Código Fiscal de la Federación y de no encontrarme dentro de ninguno de los supuestos del art. 32-D del citado código.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Ixtlahuaca
Dpto. Centro, Oax.
2023 2025

ANEXO PE1

MODELO DE CARTA COMPROMISO Y DECLARACIONES

Municipio: _____
Presente

Hago referencia a la convocatoria de fecha _____ del 200____ emitida por el h. ayuntamiento constitucional de _____, relativa a la licitación pública n° _____ paquete n° _____ referente a la construcción de la obra de _____.

Sobre _____ el _____ particular _____ el _____ suscrito _____ en mi calidad de _____, manifiesto a usted lo siguiente.

1. Declaro bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el art. 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
2. La empresa que represento propone realizar los trabajos a los que se refiere esta licitación, de acuerdo con el proyecto y especificaciones que me fueron proporcionados, y con los precios unitarios cuyos montos aparecen en la relación que forma parte de los anexos de esta proposición.
3. Declaro que hemos leído, analizado y considerado al detalle las bases de licitación, las normas y especificaciones de construcción generales o particulares correspondientes, el juego de planos que fue proporcionado por el h. ayuntamiento constitucional de

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”



así como las

especificaciones complementarias.

4. Hemos visitado y examinado con detenimiento el sitio de las obras para observar las peculiaridades del terreno, y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo e la obra.

5. Que también hemos leído detalladamente el modelo de contrato de obra que nos fue proporcionado, del que manifestamos estar de acuerdo con su contenido y que se ha tomado en consideración al formular el programa de ejecución y los precios unitarios que proponemos.

6. Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que nos solicitaron, tomando en consideración circunstancias tales como tipo de terreno, lluvias, accesibilidad de la obra y otros factores que pudieran influir sobre ellos. dichos precios se expresarán en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos, indirectos, financiamiento y utilidad.

7. Que si en la licitación resultamos favorecidos con el fallo nos comprometemos a formalizar y firmar el contrato respectivo en la fecha fijada en las bases de licitación o dentro de los cinco días hábiles a partir de la notificación del fallo. así mismo nos comprometemos a entregar antes de la firma del contrato, los programas de ejecución de la obra (anexo 14) proposición técnica sobre n° 1 y programa de montos mensuales (anexo 10) propuesta económica sobre n° 2 desglosados por conceptos debiendo ser congruentes con los presentados por partidas en esta propuesta.

8. Que nuestro Director Responsable de Obra será el Señor _____ con licencia vigente n° _____.

9. Con base en lo anterior, se integra esta proposición con los documentos descritos en las bases de licitación, que se encuentran dentro de los dos sobres

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

cerrados de manera inviolable, que se entregan al H. Ayuntamiento Constitucional de

10. que se conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, así como las disposiciones administrativas expedidas en la materia, en todo lo que no se exponga a la ley, aceptándose en lo conducente a la licitación correspondiente y demás actos que de ella se deriven.

11. nuestra proposición se presenta con un importe total de \$ _____ (_____ con letra) (sin IVA), cuyo desglose y resumen aparece en “el catálogo de conceptos” del anexo 2 propuesta económica sobre n° 2, siendo el plazo de ejecución de _____ días naturales contados a partir del aviso de iniciación de los trabajos que el H. Ayuntamiento Constitucional de _____ dé por escrito al contratista. así mismo tomamos conocimiento de que las cantidades de obra son aproximadas, por lo que cualquier aumento o disminución de las mismas, no obliga el H. Ayuntamiento Constitucional de _____, a pagar diferentes precios unitarios o compensación adicional alguna.

12. En caso de que el representante legal de la empresa no entregue personalmente las proposiciones, lo hará un apoderado nuestro, quien exhibirá una carta poder simple en papel membretado firmada por el representante legal, y con identificación original vigente y copia que lo acredite como tal. las personas que asistan a los actos de aperturas en nuestra representación se identificarán debidamente.

13. Quedamos entendidos que la entidad verificará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación procediendo a desechar la propuesta cuando se advierte la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual está incompleto.

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”



14. Así mismo comunico a usted que en caso de otorgarse el contrato a mi representada,
el que suscribe está facultado para signarlo como lo consta en el instrumento notarial n°
_____ de fecha _____, otorgado ante notario público
número _____ de _____ licenciado
_____.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia





PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Ixtilchuaca
Dtto. Centro, Oax.
2023 2025

2025



"2023, año de la interculturalidad"

ANEXO PE3

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

INVITACIÓN N° _____ PAQUETE N° _____ EMPRESA _____

OBRA _____

UBICACIÓN _____

CLAVE DEL CONCEPTO _____ UNIDAD _____

CONCEPTO _____

MATERIALES

N°	MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	COSTO \$	IMPORTE \$
SUMA DE MATERIALES					

MANO DE OBRA

N°	CATEGORÍA O CUADRILLA	SALARIO	REND.	UNID.	CANT.	COSTO \$	IMPORTE \$
SUMA DE MANO DE OBRA							

HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

Juntos transformaremos nuestra historia



"2023, año de la interculturalidad"



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Ixtlahuaca
Dtto. Centro, Oax.
2023 2025

	DESCRIPCIÓN	REND.	UNID.	CANT.	COSTO \$	IMPORTE \$
SUMA DE HERRAMIENTA MAQUINARIA Y EQUIPO						

COSTO DIRECTO (MATERIALES + MANO DE OBRA + HERRAMIENTA Y EQ.)	C.D.	\$
		+
COSTO INDIRECTO (C.D. x % INDIRECTOS.)	C.I.	\$
	SUB TOTAL 1	\$
		+
COSTO DE FINANCIAMIENTO (SUB TOTAL 1 x % FINANCIAMIENTO)	C.F.	\$
	SUB TOTAL 2	\$
% DE UTILIDAD (SUBTOTAL 2)	U	\$
	SUB TOTAL 3	\$
		+
0.5% POR SUPERVISIÓN (SUBTOTAL 3)	PRECIO UNITARIO	\$

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”



ANEXO PE 4

ANÁLISIS DEL FACTOR DEL SALARIO REAL

Juntos transformaremos nuestra historia



"2023, año de la interculturalidad"

ANEXO PE5



FACTOR DE ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDAD

LICITACIÓN N° _____

PAQUETE N° _____

OBRA:

**A.- COSTO DIRECTO TOTAL DE LA
OBRA**

\$

(CD)

%

B.- COSTO TOTAL DE INDIRECTOS

\$

(CI)

%

C.- COSTO POR FINANCIAMIENTO

\$

(CF)

%

D.- COSTO POR UTILIDAD BRUTA

%

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Ixtlahuaca
Dpto. Centro, Oax.
2023 2025



E.- CARGO POR UTILIDAD NETA

\$

(CU)

A.- FACTOR DE SOBRE COSTO

FACTOR=

FACTOR= $((1+FI/100) (1+FF/100)$

%

$1+FU/100-1)100$

LOS PORCENTAJES DE LOS CARGOS SE CALCULARAN COMO SE INDICA
A CONTINUACIÓN

FACTOR DE INDIRECTOS	$(FI) = (CI/DC) \times 100$	%
FACTOR DE FINANCIAMIENTO	$(FF) = (CF/CD+CI) \times 100$	%
FACTOR DE UTILIDAD	$(FU) = (CU / (CD+CI+CF) \times 100$	%

NOTA : CD= COSTO DIRECTO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
--	----------------------------------

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PE6

ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS



LICITACIÓN N° _____

PAQUETE N° _____

OBRAS

LOCALIDAD

MUNICIPIO

COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA

CONCEPTO		IMPORTE POR ADMINISTRACIÓN		%
Honorarios, sueldos y prestaciones		Central	obra	
1.-	personal directivo			
2.-	personal técnico			
3.-	personal administrativo			
4.-	personal en tránsito			
5.-	cuota patronal de seguro social pagada por los conceptos 1 al 4			
6.-	prestaciones que obliga la ley federal del trabajo para los conceptos 1 al 4			
7.-	pasajes y viáticos			
	(subtotales)			
Depreciación, mantenimiento y rentas				
1.-	edificios y locales			
2.-	locales de mantenimiento y guarda			
3.-	Bodegas			
4.-	Instalaciones generales			

Juntos transformaremos nuestra historia



"2023, año de la interculturalidad"



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Ixtlahuaca
Dpto. Centro, Oax.
2023 2025

5.-	Muebles y encerres			
6.-	Depreciación o renta y operación de vehículos			
7.-	Campamentos			
		(subtotales)		
	Fletes y acarreos			
1.-	De campamentos			
2.-	De equipo de construcción			
3.-	De plantas y elementos para instalaciones			
4.-	De mobiliario			
		(subtotales)		
	Gastos de oficina			
1.-	Papelaría y útiles de escritorio			
2.-	Correos, teléfonos, telégrafos y radio			
3.-	Situación de fondos			
4.-	Copias y duplicados.			
5.-	Luz, gas y otros consumos			
	Seguros y fianzas			
1.-	Primas para seguros			
2.-	Primas para fianzas			
		(subtotales)		
	COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS	SUMATORIA	SUMATORIA	*

Este porcentaje de indirectos será el que se utilice en los anexos de los precios unitarios (ANEXO 3) sobre N° 2 y factores de los análisis de costos indirectos, costos por financiamiento y cargo por utilidad (ANEXO) sobre N° 2.

Juntos transformaremos nuestra historia

Calle Libertad S/N, San Pedro Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca. C.P. 71246

☎ 951 163 0454 mpiosnpedroixtlahuaca2325@gmail.com



ANEXO PE7

ANALISIS DETALLADO DE COSTO DE FINANCIAMIENTO

Ejemplo para la determinación del costo de financiamiento sobre precio de costo directo + indirectos, en cada caso el licitante lo aplicará según las condiciones particulares del concurso, expuesta en sus respectivas bases, también tomará en cuenta que debe de determinar este % sobre CCD+CI.

NOMBRE DEL PROYECTO:	_____	NÚMERO DE LICITACIÓN:	_____
PROGRAMA	_____	SUBPROGRAMA:	_____
REGIÓN:	_____	DISTRITO:	_____
MUNICIPIO:	_____	LOCALIDAD:	_____
FECHA	_____		_____
IMPORTE DEL CONTRATO	130.00	COSTO DIRECTO	100.00
INDIRECTOS Y UTILIDAD	30.00 %	COSTO DIRECTO + INDIRECTO	115.00
INDIRECTO	15.00 %	ANTICIPO	30.00 %

EJECUCIÓN DE LA OBRA	MESES						
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	DICIEMBRE	
EGRESOS CONTRATISTA	40.00 %	40.00 %	20.00 %				
COSTO DIRECTO + INDIRECTOS	46.00	46.00	23.00				
A) ACUMULADO MENSUAL	46.00	92.00	115.00	115.00			

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

INGRESOS CONTRATISTA							
POR ANTICIPO (S)	39.00						
POR ESTIMACIÓN *	0.00	36.40	36.40	18.20			
TOTAL MENSUAL	39.00	36.40	36.40	18.20			
B) TOTAL ACUMULADO	39.00	75.40	111.80	130.00			
SALDO (B-A)	- 7.00	- 16.60	- 3.20	15.00			
INTERESES C/TASA AL 0.55 MENSUAL	- 0.04	- 0.09	- 0.02	0.08			
INTERESES ACUMULADOS	- 0.04	- 0.09	- 0.02	0.08			
* CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (30%)	% DE FINANCIAMIENTO			-0.06			

EMPRESA _____

NOMBRE Y FIRMA _____

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PE8

DETERMINACIÓN DE CARGOS POR UTILIDAD

Ejemplo para el cálculo

Uneta.- Utilidad neta pretendida por el interesado en particular para la licitación de que se trate.

Uneta= Porcentaje propuesto arbitrariamente por el licitante.

Ejemplo:

Uneta= 6.00%

La utilidad “deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas”

PARTICIPACIONES DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (PTU)

PTU= 1.10 (Uneta)

DONDE:

UB= UTILIDAD BRUTA

SUSTITUYENDO VALORES:

$$\text{PTU} = 0.10 \times 6.00\% = 0.60\%$$

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

ISR= 0.34 X (Uneta)

SUSTITUYENDO VALORES

ISR= 0.34 X 6.00%= 20.4%

***** INCLUIR**

UTILIDAD BRUTA (UB)

CONSIDERANDO QUE

UB= Uneta + ISR + PTU + SUM SAR+
INFONAVIT

SAR \$ _____ %

INFONAVIT \$ _____ %

SUMATORIA %

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PE9

ANALISIS DE COSTO HORARIO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Ixtlahuaca
Dpto. Centro, Oax.
2023 2025

MÁQUINARIA:	HOJA _____ DE _____ REFERENCIA
MARCA:	HOJA DE
MODELO:	CLAVE:
EMPRESA:	FORMULÓ:

DATOS GENERALES			
Va= Valor de la Adquisición	\$ _____	Pn= Potencia nominal	
Pn= Valor de llantas	\$ _____	Tipo de combustible	
Vm= Valor neto =Va-Pn	\$ _____	Pc= precio de combustible	\$ _____ /litro
Vr= Valor de rescate (Vm*-%)	\$ _____	Gh= Cantidad de combustible consumido po hra.	Litros/hora
I= Tasa de intereses *	%/año	Ah= Cantidad de lubricante consumido por hora.	Litros/hora
S= Primas de seguros **	%/año		
Ko= Factor de mantenimiento			
Ve= Vida útil	Horas	Ga= Consumo por cambios de aceite.	\$ _____ /litro
Hea= Tiempo trabajado por año	Horas	Pa= Precio del aceite S I litro	Litros
NOTA : las horas corresponden a tiempo efectivo de trabajo			

Cargos fijos	Activa	Inactiva	En espera
Depreciación D= (Vm-Vr)/Ve= _____			
Inversión Im= ((Vm+Vr) 12 Hea)i= _____			

Juntos transformaremos nuestra historia





GOBIERNO MUNICIPAL
**San Pedro
Ixtlahuaca**
2023 • 2025

Seguros Sm= ((Vm+Vr) 12 Hea)s=

Mantenimiento Mn= KoxD=

Subtotal

“2023, año de la interculturalidad”



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Ixtlahuaca
Deto. Centro, Oax.
2023 2025

\$	\$	\$

Cargos por consumo		Activa	Inactiva	En espera
Combustible Co= GH X pe				
Lubricantes Lbs= (ah + Ga) x Pa				
Llantas N= Pn/Vn				
Piezas especiales Ae= Pa/Va				
Subtotal		\$	\$	\$
Cargos por operación		Activa	Inactiva	En espera
Operador	\$ Turno			
Ayudante	\$ Turno Po= Sr/Ht			
suma	So\$ Turno Po= Sr/Ht			
	Ht= horas efectivas de trabajo dentro del turno Turno Po= \$ /Ht			
Equipo de seguridad	Es=Ks*Mo Turno Es= Ks* \$	\$	\$	\$
subtotal		\$	\$	\$
Costo directo de hora máquina		Activa	En reserva	En espera
		\$	\$	\$

* La tasa de intereses será referida a un indicador económico específico anexando copia fotostática del mismo.** La prima anual de seguros deberá estar referida un indicador económico específico del mercado de seguros, anexando copia fotostática del mismo.

Juntos transformaremos nuestra historia

Calle Libertad S/N, San Pedro Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca. C.P. 71246

☎ 951 163 0454 mpioshpdroixtlahuaca2325@gmail.com



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PE10



PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

DISTRITO: _____

REGIÓN: _____ LOCALIDAD: _____

MUNICIPIO: _____ FECHA PROG. DE TERMINACIÓN: _____

FECHA PROG. DE INICIO: _____

CODIFICACIÓN	CONCEPTO	UNL.	IMPORTE TOTAL	MES				MES				MES				MES			
				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16

EMPRESA: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PE11



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Pedro
Ixtlahuaca
Dcto. Centro, Oax.
2023 2025

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA

NOMBRE DEL PROYECTO: _____
 DISTRITO: _____
 REGIÓN: _____ LOCALIDAD: _____
 MUNICIPIO: _____ FECHA PROG. DE TERMINACIÓN: _____
 FECHA PROG. DE INICIO: _____

N°	CONCEPTO	UNL.	IMPORTE TOTAL DE JORNADAS	MES				MES				MES				MES			
				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16

EMPRESA _____
 REPRESENTANTE LEGAL _____

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona fisica participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”

ANEXO PE12



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Ixtlahuaca
Dtto. Centro, Oax.
2023 2025

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO: _____
DISTRITO: _____
REGIÓN: _____ LOCALIDAD: _____
MUNICIPIO: _____ FECHA PROG. DE TERMINACIÓN: _____
FECHA PROG. DE INICIO: _____

N°	MAQUINARIA Y EQUIPO	HORAS EFECTIVAS	MES				MES				MES				MES			
			SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16

EMPRESA _____
REPRESENTANTE LEGAL _____

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



ANEXO PE13

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA

NOMBRE DEL PROYECTO: _____
 REGIÓN: _____
 MUNICIPIO: _____
 FECHA PROG. DE INICIO: _____
 DISTRITO: _____
 LOCALIDAD: _____
 FECHA PROG. DE TERMINACIÓN: _____

N°	MATERIAL	VOLUMEN TOTAL MATERIALES	IMPORTE TOTAL DE MATERIALES	MES				MES				MES				MES			
				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16

EMPRESA _____
 REPRESENTANTE LEGAL _____

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



"2023, año de la interculturalidad"



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Ixtlahuaca
Dpto. Centro, Oax.
2023 2025

ANEXO PE14

**PROGRAMA DE MONTO MENSUAL DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL
PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA
DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

REGIÓN: _____
MUNICIPIO: _____
FECHA PROG. DE INICIO _____
DISTRITO: _____
LOCALIDAD _____
FECHA PROG. DE TERMINACIÓN: _____

Nº	PERSONAL	JORNADAS	MES				MES				MES				MES			
			SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16

EMPRESA _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



"2023, año de la interculturalidad"



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Ixtlahuaca
Dcto. Centro, Oax.
2023 2025

ANEXO PE15

RESUMEN DEL IMPORTE POR OBRA Y POR PARTIDAS DE LA PROPUESTA

FECHA: _____

Nº DE LICITACIÓN _____ PAQUETE Nº _____

OBRA: _____

ESTADO _____

CONSTRUCTURA: _____

Nº	PARTIDAS	EDIFICIO	EDIFICIO	EDIFICIO	EDIFICIO	SUMA TOTAL DE LA OBRA
01						
02						
03						
04						
05						
06						
07						
	SUMAS					
	15% IVA					
	TOTALES					

NOTA: Las partidas deberán corresponder con las indicadas en el catálogo de conceptos.

EMPRESA _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



"2023, año de la interculturalidad"



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Mpio. San Pedro
Ixtlahuaca
Oax. Centro, Oax.
2023 2025

ANEXO PE16

RESUMEN DEL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPOSICIÓN POR PARTIDA

FECHA: _____

Nº DE LICITACIÓN _____ PAQUETE Nº _____

OBRA: _____

ESTADO _____

CONSTRUCTURA: _____

Nº	PARTIDAS	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE CON NÚMERO
01			
02			
03			
04			
05			
06			
07			
	SUMAS		
	15% IVA		
	TOTALES		

NOTA: Las partidas deberán corresponder con las indicadas en el catálogo de conceptos.

EMPRESA _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

NOTA: este documento deberá presentar en papel membretado de la empresa o persona física participante.

Juntos transformaremos nuestra historia



“2023, año de la interculturalidad”



ANEXO PE17

PLANOS Y CROQUIS SELLADOS Y FIRMADOS

Juntos transformaremos nuestra historia

